



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-003-2018-00327-01
Proceso: Ejecutivo Laboral - oralidad
Demandante: Leónidas Díaz Villa
Demandado: Municipio de Pereira

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme lo ordenado por el artículo 15 del Decreto 806 de 2020 y, por encontrarlo procedente al tenor del numeral 9° del artículo 65 del CPTSS, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación presentado por la parte ejecutante contra el **auto** proferido el 30 de noviembre de 2021 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, a través del cual se declaró probada la excepción de mérito denominada “pago”.

Proceso que fue remitido a la oficina judicial el 15 de febrero de 2022, la que a su vez lo envió a la secretaría de este Tribunal el 16 del mismo mes y año y, finalmente, fue puesto a disposición del despacho el 18 de febrero del año en curso.

Las partes podrán consultar el expediente digital en el siguiente link:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg5a4qarfBRHlgdaHUsJxAoBTafQO4vTvH84lofSSiUBaQ?e=ME2W44

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d68dde7069d5a2ba0436e8ae374e82cc3853ca93617b65e4065664bea32eb94d

Documento generado en 28/02/2022 07:05:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**